

RESOLUCIÓN CS Nº 044/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. . 18 MAR 1999

Expediente N° 10.333/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA de la Carrera de Geología, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. María Cristina MOYA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 1.378/98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho Nº 017/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Segunda Sesión Ordinaria del 11 de Marzo de 1999)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dra. María Cristina MOYA D.N.I. N° 6.133.402, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA - Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ill.

///...



RESOLUCIÓN CS Nº 044/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 10.333/97.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. Moya deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales – Ejercicio 1999.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal y Dra. María C. Moya. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-

U.N.C.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI